

## DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



**REFRENDO  
PUESTO  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
TEMPORALES**

**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

CLAVE: TEM000383

FOLIO TRÁMITE Gobierno de Tlalpujahua 541771

NOMBRE: GONZALEZ REYES HUMBERTO

UBICACIÓN: RELLAVISTA

COLONIA: LAS PINTAS

CALLE CRUCE 1: 8 DE JULIO

CALLE CRUCE 2: JUAN DE LA BARRERA

GIRO: VARIOS JUGUETE

SUPERFICIE: 3.00 mta

TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 32.00 mt2.

DIAS AMPARADOS: 3

VIGENCIA A PARTIR DE: 22-diciembre-2020

FECHA EXPEDICIÓN

17-diciembre-2020

**TEMPORADA NAVIDEÑA**

EXTERIOR:

INTERIOR:

IMPORTE: \$258.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2020

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	NO TRABAJA	MARTES	DE: 08:00:44 p	A: 11:00:44 p	MIERCOLES	DE: 08:00:06 a	A: 11:00:06 p	VIERNES	NO TRABAJA	SÁBADO	NO TRABAJA	DOMINGO	NO TRABAJA
MARTES	SI				MIERCOLES	SI							
JUEVES	SI												

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

**OBSERVACIONES:**

DE 4MTS S EINSTALARÁ EN 3MTS SOLO POR ESTE AÑO

Baltazar 105720  
CONTRERAS.

ACEPTÓ

GONZALEZ REYES HUMBERTO

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORÁN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tianguis no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de combustible y pirotecnia.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartel militar, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfisco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.